

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ARNALDO PÉREZ MORALES, SU ESPOSA Y LA
SOCIEDAD LEGAL DE BIENES GANACIALES
COMPUESTA POR AMBOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0024

ASUNTO: Revisión formal de Factura

ORDEN

El 13 de septiembre de 2017, emitimos Orden sobre calendarización del descubrimiento de prueba y señalando la Conferencia Con Antelación a la Vista y Vista Administrativa, respectivamente. Debido al paso del Huracán María por nuestra Isla, el 17 de noviembre de 2017, emitimos una Orden recalendarizando las fechas. Se estableció que las partes tenían hasta el 4 de diciembre de 2017 para presentar el Informe requerido por la Sección 9.01 del Reglamento 8543, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones (“Reglamento 8543”).

El 4 de diciembre de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) compareció mediante escrito intitulado “Moción en Solicitud de Remedio”, informando que el 27 de octubre le cursó a la parte promovente un Primer Pliego de Interrogatorio y que el promovente no ha contestado el mismo no se ha comunicado con la Autoridad.

Se le concede al promovente hasta el viernes 15 de diciembre de 2017 para que muestre justa causa por la cual no se deba de desestimar el recurso presentado.

Quedan suspendidas la Conferencia Con Antelación a la Vista de 14 de diciembre de 2017 y la Vista Administrativa de 19 de diciembre de 2017.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de diciembre de 2017.

Notifíquese y publíquese.

Mariana Ortiz Colón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que el 11 de diciembre de 2017, así lo acordó la Oficial Examinadora ~~en este caso~~ la Lcda. Mariana Ortiz Colón. Además, certifico que hoy 11 de diciembre de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0024 y he enviado copia de la misma a: masterswimmer@hotmail.com, janmaduro@gmail.com, y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Arnaldo Pérez Morales, su esposa y la SLG

Attn: Lcdo Jan M. Maduro Rivera
PO Box 9022947
San Juan, P.R. 00902

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria